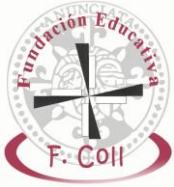


Centro de Educación Infantil  
**La Anunciata**

Fundación Educativa Francisco Coll · **Madrid - Aluche**

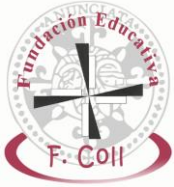
# PLAN DE CONVIVENCIA

Dirección: Calle de Camarena, 55, 28047 Madrid · Nº teléfono: 91 717 38 38  
mail: [eilaanunciata@planalfa.es](mailto:eilaanunciata@planalfa.es) · Web: [www.laanunciataaluche.es](http://www.laanunciataaluche.es)



## INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS
  - 3.1 INSTITUCIONALES
  - 3.2 DISPOSICIONES LEGALES
4. EL COLEGIO
  - 4.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ENTORNO
  - 4.2 SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA
  - 4.3 ÁMBITOS Y MOMENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
  - 4.4 RESPONSABLES
  - 4.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. ACTIVIDADES PREVENTIVAS
  - 6.1 CON LAS FAMILIAS
  - 6.2 CON ALUMNOS
  - 6.3 CON PROFESORES Y PAS
7. ACTIVIDADES CORRECTIVAS
  - 7.1 NORMAS DE LOS ALUMNOS/AS
  - 7.2 CRITERIOS DE CORRECCIÓN
  - 7.3 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
8. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR
9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
10. ANEXOS
  - ANEXO I: ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 32/2019
  - ANEXO II: NORMAS DE CONVIVENCIA E INTERVENCIONES
    - NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO PARA LAS FAMILIAS
    - NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA



- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL PATIO
- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR

## 11. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

### 1.- OBJETO

El Plan de Convivencia es el marco que concreta la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia en las diferentes etapas educativas. Es, por lo tanto, un documento fundamental, ya que entre los fines básicos del proceso educativo está el de aprender a convivir.

La adecuada convivencia en el Centro y entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa es un objetivo coherente con el Carácter propio de nuestro Centro. Por ello, el Plan de Convivencia forma parte de la Propuesta Pedagógica del Centro de Educación Infantil La Anunciata, guarda relación con los demás documentos del Centro y respeta la normativa legal vigente.

En esta etapa educativa se sientan las bases para el desarrollo personal y social del niño/a y se integran aprendizajes básicos para el posterior desarrollo de competencias sociales para todos los alumnos y alumnas. Aprendizajes orientados al establecimiento de relaciones sociales cada vez más amplias y diversas, aprendiendo a relacionarse con los demás, a respetar las normas de convivencia y a vivir juntos.

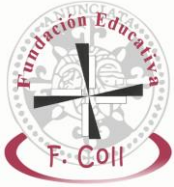
El Plan de Convivencia contribuirá a favorecer el adecuado clima de trabajo, respeto mutuo y prevención de los conflictos entre los miembros de la Comunidad Educativa, por medio de la adquisición de las habilidades básicas para vivir y convivir en una sociedad en constante cambio. El buen clima de convivencia escolar favorecerá la consecución de los objetivos educativos y académicos.

Se contemplan en este Plan la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, por medio de medidas educativas y formativas que favorezcan el normal desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el Centro, la resolución pacífica de los conflictos que puedan producirse y, en su caso, las medidas correctoras ante las alteraciones de la convivencia.

### 2.- ALCANCE

El Plan de Convivencia Escolar tiene el rango de Proceso Clave dentro del sistema de gestión de calidad, forma parte imprescindible de la propuesta pedagógica del Centro, y debe:

- a) Armonizarse con el Proyecto Educativo Integral de las Dominicas de La Anunciata.
- b) Corresponder con el R.R.I.
- c) Explicar, proponer y organizar la convivencia escolar.
- d) Complementarse con otros planes específicos del centro.



El Plan de Convivencia ha de desarrollar las siguientes acciones:

- a) Articular las líneas de convivencia del colegio.
- b) Ofrecer un plan integral de actuación para la convivencia.
- c) Realizar un seguimiento del clima de convivencia del colegio.
- d) Facilitar la coordinación para el buen clima de convivencia.
- e) Asegurar la prevención y resolución de conflictos de convivencia.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

### **3.- REFERENCIAS**

#### **3.1.- INSTITUCIONALES**

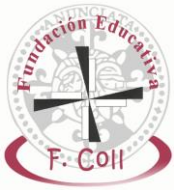
- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA:

El estilo dominico de nuestro servicio educativo, que responde a las características de la vida de San Francisco Coll, se refleja en nuestra labor y nuestras actitudes entre las que cabe destacar:

- a. Una escuela al servicio de la familia.
- b. Una educación al servicio de la sociedad.
- c. Decidida preocupación por la doctrina cristiana.
- d. Escuela orientada a los más necesitados.
- e. Educación desde el respeto a la persona.

#### **3.2.- DISPOSICIONES LEGALES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, vigente para este curso.



#### **4.- EL COLEGIO**

##### **4.1.- CARACTERISTICAS DEL CENTRO Y ENTORNO**

El Centro de Educación Infantil La Anunciata nace como una sencilla escuela que las hermanas Dominicas de La Anunciata abren en el barrio en 1973, estableciendo primero una comunidad de hermanas con casa de formación y un colegio de preescolar. Es un Centro Concertado que se encuentra ubicado en el barrio de Aluche en Madrid, perteneciente al distrito de Latina y situado al oeste del municipio.

Este barrio creció muy deprisa durante los años 60 y 70, siendo ocupado mayoritariamente por la emigración extremeña y de las provincias próximas de Segovia, Ávila y Toledo en busca de un puesto de trabajo en la capital. En la última década, el factor de la inmigración internacional ha aumentado considerablemente. En el barrio de Aluche, el número de población inmigrante empadronada es cercana del 15%.

El nivel socioeconómico de las familias que vienen a nuestro centro es medio-bajo. El nivel de estudios de la población adulta de la zona es medio-bajo, más de la mitad sólo posee titulación de secundaria obligatoria o equivalente, mientras que sólo el 20% alcanza titulación universitaria. En los últimos años están siendo afectadas muchas familias por la carencia de trabajo.

Nuestro Colegio es un Centro Concertado que tiene una oferta académica que se desarrolla en el segundo ciclo de Educación Infantil. Nuestros alumnos tienen edades comprendidas entre los 3 hasta los 6 años. Tenemos línea tres en tres y cinco años y línea dos, en cuatro años. Tenemos 137 alumnos. El Centro cuenta con un Departamento de Orientación que abarca todas las etapas educativas.

En cuanto a recursos materiales, dispone de los necesarios para el desarrollo de su labor educativa. Actualmente, cuenta con 8 aulas de infantil. El centro tiene comedor, aula de psicomotricidad, aula multisensorial, aula pizarra digital, salón multiusos y aula de apoyo.

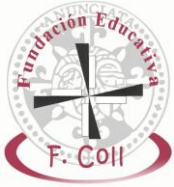
##### **4.2.- SITUACION ACTUAL DE CONVIVENCIA**

En la sociedad actual, vivimos una cultura de la permisividad y dificultad en la gestión de límites y normas dentro del núcleo familiar y generalizado a otros contextos sociales entre los que se encuentra la escuela.

Nuestros niños presentan dificultades para posponer las recompensas y mantener el esfuerzo mantenido en el tiempo, avalado por la cultura de lo inmediato en la que nos encontramos inmersos a través de los medios de comunicación y redes sociales, donde todo es inmediato. Sumado a una desatención parental a las tareas, rutinas, horarios, límites, usos y hábitos de nuestros niños hace que nos encontremos con ciertas dificultades añadidas en el aula.

Se observan de manera especial una baja tolerancia a la frustración y al estrés, dificultades de regulación emocional sanas, conductas impulsivas y que ponen de manifiesto escasas habilidades intra e interpersonales en nuestros niños y niñas.

En algunos casos, el añadido son las diferencias culturales fruto del cambio de país y las dificultades que supone el desarraigo al lugar de origen, con una cultura propia y la subsiguiente adaptación a un sistema educativo radicalmente diferente con valores culturales diferentes.



#### 4.3.- ÁMBITOS Y MOMENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar tiene sus ámbitos y momentos en todas aquellas conductas y actividades que son realizadas:

- Dentro del recinto escolar
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares
- En el uso de los servicios complementarios del centro
- Fuera del centro escolar, siempre y cuando estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

#### 4.4.- RESPONSABLES

La responsabilidad sobre la calidad de la convivencia escolar es de las tutoras, profesores o personas encargadas en cada momento del desarrollo de la actividad correspondiente, familias y, en relación con ellos, los diferentes órganos de gobierno y gestión.

#### 4.5.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación con las familias es cercana y se basa en la colaboración, pero es imprescindible la actuación conjunta de tutoras y profesores con las familias, tanto en la prevención como en la resolución de los conflictos diarios.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y a la resolución de conflictos en el centro se comunicarán a las familias a través de: manera personal, llamada telefónica, correos para que tengan conocimiento de estas y se impliquen en su corrección.

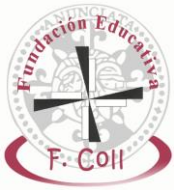
Cuando el caso lo requiera, la tutora propondrá a la familia mantener una entrevista personal.

### 5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La finalidad del Plan de Convivencia es la de generar un ambiente positivo en las relaciones humanas que cumpla una doble finalidad:

Por un lado, la convivencia es un fin en sí misma, porque buena parte del éxito futuro del alumnado en la vida se va a decidir a través de relaciones personales en las que deben aprender a respetar, dialogar y llegar a acuerdos.

Por otro lado, la convivencia es imprescindible para que el alumnado pueda alcanzar un rendimiento óptimo de sus estudios, sentirse seguro y mantener relaciones sanas y positivas.



Las actuaciones del Plan de Convivencia implican a toda la Comunidad Educativa y en él se recoge la promoción de actividades que ayudan a procurar un ambiente que responda a la convicción de fomentar, en libertad y responsabilidad, relaciones que ayuden a respetar las diferencias, a promover actitudes que impulsen la justicia, la solidaridad y el perdón, y a prevenir y resolver conflictos a través de diálogo abierto entre educadores y alumnos. Las tutoras preparan actividades para sensibilizar en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación que se realizarán diariamente y tendrán una especial relevancia en días específicos como el Día de la Paz, Día del Amor y la Amistad, Semana Cultural, Semana de la Familia, Campañas y rincones Solidarios ...

También, creemos importante que se cree un buen ambiente en el colegio que permita convivir y compartir nuestra tarea mediante la ayuda, el apoyo, la confianza y la apertura mutua y que se refleja en las siguientes actitudes:

- a) Mostramos interés por los demás: empatía, cercanía, disponibilidad, preocupación, afecto, escucha, etc. Por ejemplo: crear normas de convivencia en el aula con un seguimiento y valoración de estas.
- b) Tratamos bien a las personas acogiendo, escuchando, aceptando al otro y valorando su esfuerzo.
- c) Respetamos las normas del centro como instrumento básico de convivencia.
- d) Cuidamos el entorno y los lugares en los que realizamos nuestras tareas educativas.

## **6.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

La organización y programación de medidas preventivas que favorezcan la convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa resulta fundamental para la consecución de los objetivos que pretende alcanzar este Plan de Convivencia.

Además de la participación de órganos de funcionamiento como el Consejo Escolar que suponen ya un marco regulado en el que se fomentan las relaciones cordiales entre los distintos miembros de la comunidad educativa, el Centro adoptará las siguientes medidas preventivas:

### **6.1.- CON FAMILIAS**

6.1.1 Fomentar el diálogo y la mejora de la comunicación con las familias. Orientaciones de formación a familias a través de circulares y reuniones.

6.1.2 Lograr mayor participación de las familias en el centro escolar (Talleres, celebraciones y actos colegiales concretos...)

6.1.3 Charlas formativas dirigidas a familias.

### **6.2.- CON ALUMNOS/AS**

6.2.1 Acogida de alumnos nuevos.

6.2.2 Explicación y elaboración de las normas.



Debemos realizar un esfuerzo previo de justificación y explicación de las normas de convivencia que regirán nuestra vida escolar, ya que ayudan a desarrollar las relaciones interpersonales y fortalecen el intercambio cultural en el aula, ayudan a establecer la cultura del respeto y de pertenencia, a erradicar el acoso y la violencia y a minimizar el impacto del bullying.

Hacer visible para los alumnos las normas básicas de comportamiento en los espacios comunes.

#### 6.2.3 Trabajo cooperativo

El trabajo cooperativo fomenta la relación positiva entre iguales y hace necesaria la colaboración entre los miembros de cada grupo de trabajo, por lo que fomenta relaciones humanas basadas en el trabajo en equipo, la cooperación, la empatía y la ayuda.

#### 6.2.4 Promover actividades dinámicas y de participación

La participación de todos los niños y niñas es imprescindible para una buena convivencia y, además, ayudará a los niños más introvertidos a intentar comunicarse de manera más eficiente.

#### 6.2.5 Desarrollo del proyecto de emociones

El proyecto de emociones se está trabajando en el centro durante todo el curso y todos los niveles, con el fin de ayudar a los niños y niñas a gestionar sus emociones, a empatizar con los demás y a desarrollar habilidades socioemocionales que le ayuden a convivir entre iguales.

#### 6.2.6 Educación en valores

Es muy importantes desarrollar y potenciar el respeto, solidaridad, tolerancia, amabilidad, igualdad, compromiso y compañerismo para una buena convivencia escolar y social.

#### 6.2.7 Campañas solidarias

Participar en campañas solidarias desarrolla en los niños la capacidad de pensar en los demás desde la generosidad.

Colaboramos con distintas asociaciones: Carrera solidaria a favor del cáncer infantil, Recogida de alimentos y productos de higiene a favor de Cáritas, Domund, Merienda solidaria a favor de Anunciata Solidaria...)

#### 6.2.8 Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares facilitan la integración de alumnos con dificultades en la clase y en el centro.

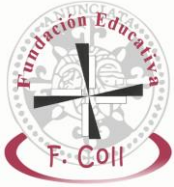
### 6.3.- CON PROFESORES Y PAS

#### 6.3.1 Protocolo de acogida de profesores nuevos

6.3.2 Formación permanente del profesorado, mantener al claustro informado sobre la normativa vigente en cuanto a asuntos disciplinarios, acoso...

6.3.3 Colaboración desde los distintos estamentos en la resolución de conflictos y en el seguimiento de estos.





6.3.4 Difusión del Plan de Convivencia entre el personal del Centro.

6.3.5 Celebraciones conjuntas.

## **7.- ACTIVIDADES CORRECTIVAS**

### **7.1.-NORMAS DE LOS ALUMNOS**

Están contempladas en nuestro Reglamento de Régimen Interior y aparecen recogidas en los anexos de este documento, aunque a continuación las sintetizamos aquí:

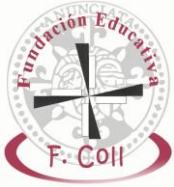
1. Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades<sup>1</sup> y participar en las actividades formativas orientadas al desarrollo de los currículos y en las escolares y complementarias gratuitas.
2. Seguir las directrices del Equipo directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, y llevar a cabo fuera de las horas de clase los trabajos que les encomienden los profesores.
3. Respetar la autoridad y orientaciones del Equipo directivo y del profesorado, así como de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
4. Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del Centro.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro.
6. Respetar el derecho del resto del alumnado a la educación.
7. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Cumplir el presente Reglamento de Régimen Interior y respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
9. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Centro.

### **7.2.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

Las transgresiones a las normas de conducta, no sólo a las generales, enumeradas en el punto anterior. Serán corregidas según se establece en dichos anexos, que especifican y desarrollan lo establecido en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, (BOCM nº 89, del 15 de abril de 2019) resumido en el anexo IV. En cualquier caso, la imposición de sanciones, de acuerdo a lo recogido en los artículos 38, 39 y 40 de dicho Real Decreto tendrá finalidad y carácter educativo, tendrá en cuenta los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas, aunque se valorará la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales de los alumnos implicados.

Son competentes para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia el personal docente: Profesores, Tutores, Coordinadores, y directores, según la gravedad de la infracción. Se tiene en cuenta, también, el papel de los órganos Colegiados y de la Administración.

<sup>1</sup> LOE Art. 6 ,4, a, redactado conforme a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (BOE 30/12/2020).



### 7.3.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos empleados por el Colegio para la corrección de conductas contrarias a las reflejadas en nuestro RRI, que desarrolla el modo de intervención recogido en el DECRETO32/2019, de 9 de abril, (BOCM nº 89, del 15 de abril de 2019).

## 8.- PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Ante la creciente preocupación social por los casos de acoso escolar el equipo Interterritorial de Inspectores elaboró en 2016 la Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos. El objetivo final de este documento es facilitar a los centros docentes en un documento único las claves, instrumentos y herramientas para una lucha eficaz contra el acoso, un sistema sencillo para la detección de situaciones de acoso o riesgo de acoso y un protocolo de intervención destinado a garantizar los derechos básicos de los alumnos y la seguridad jurídica de los centros.

Dada la amplitud y utilidad de esta guía nuestro colegio ante posibles casos de acoso seguirá los pasos establecidos en este documento.

### 8.1. Prevención del acoso escolar.

Se harán acciones preventivas diarias relacionadas con las actividades del aula y se dará valor al proyecto de las emociones a nivel de centro, para reconocerlas, ponerles nombre, identificarlas en ellos y en los demás...

### 8.2. Intervención sobre el acoso escolar.

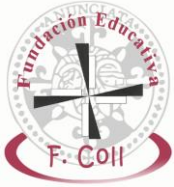
Ante los posibles casos de acoso escolar nuestro centro procederá según lo indicado en el capítulo 4 de la Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.

## 9.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 9.1. Seguimiento y evaluación

Al final de cada curso escolar, el Equipo Directivo y los miembros del Consejo Escolar evaluarán este Plan de Convivencia utilizando para ello:

- Los datos de seguimiento y medición del propio centro.
- La propia experiencia de la aplicación de las normas a lo largo del curso.



## 10.- ANEXOS

### ANEXO I

#### ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 32/2019

En este anexo se recogen orientaciones básicas sobre la aplicación del Decreto 32/2019 en él se reflejan los tipos de faltas, los órganos competentes y las posibles sanciones que pueden derivarse de una determinada conducta. Cuando la gravedad o la reiteración de una determinada conducta lo aconsejen aplicaremos las sanciones recogidas en este anexo.

En la aplicación de este Decreto es importante jerarquizar las intervenciones de los órganos competentes del siguiente modo:

1º Intervención del profesor que observa la falta.

2º Intervención del tutor del alumno que comete la falta.

3º Si las faltas son graves o muy graves el tutor requerirá la intervención la coordinadora de convivencia que determinará la conveniencia o no de derivar al Equipo Directivo el caso.

4º Si las faltas no revisten especial gravedad, pero se repiten a lo largo del curso, el tutor podrá requerir la intervención de la coordinadora de convivencia, siempre que el alumno haya sido sancionado por dichas faltas y su familia informada con anterioridad.

#### Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

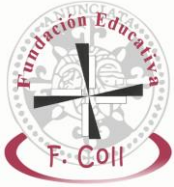
c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

#### Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

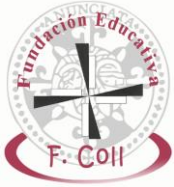
1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:



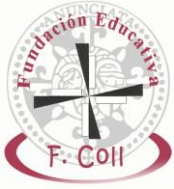
- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio de la tutora, no estén justificadas.
  - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
  - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
  - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
  - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
  - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
  - g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
  - h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
  - i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
  - j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
  - k) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
  - b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
  - c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
  - d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
  - e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
  - f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

#### Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:



- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
  - b) El acoso físico o moral a los compañeros.
  - c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - e) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
  - f) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
  - g) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
  - h) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
  - i) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
  - j) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
  - b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
  - c) Cambio de grupo del alumno.
  - d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
  - e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
  - f) Expulsión definitiva del centro.



## **ANEXO II**

### **NORMAS DE CONVIVENCIA E INTERVENCIONES**

#### **-NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO PARA LAS FAMILIAS**

Para hacer posible el RESPETO y la CONVIVENCIA con los demás, establecemos unas normas sencillas, procurando razonarlas entre los alumnos/as, sus tutoras y las familias.

#### **1. Asistencia a clase**

La asistencia a clase es obligatoria. Los alumnos sólo faltarán a clase por enfermedad u otra causa justificada. Si un alumno falta más de dos días a clase, la familia deberá comunicarlo a su tutora o ésta se pondrá en contacto con la familia.

En caso reiterativo de faltas de asistencia sin justificar, se hablará con las familias. En caso de no solucionarse, se concertará una cita con la directora.

Si el niño tiene pediculosis deberá ser comunicado a la tutora para poder tomar las medidas oportunas: información al resto de familias, revisión.

El alumno/a no podrá asistir al centro hasta que no haya remitido la infestación.

En el caso de enfermedades contagiosas graves será necesario presentar el justificante de alta médica.

#### **2. Puntualidad**

Los alumnos llegarán a clase en el horario establecido, respetando la hora de entrada. Este aspecto es muy importante para el buen funcionamiento de la dinámica del aula.

En el caso de llegar tarde de forma continuada, se hablará con la familia y de no solucionarse, se hablará con la directora.

#### **3. Uniforme**

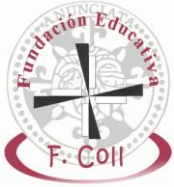
Los alumnos acudirán al centro vestidos con el uniforme del colegio. Es obligatorio.

3.1. El uniforme del colegio consta de chándal del colegio, camiseta del uniforme y zapatillas de deporte blancas.

3.2. La prenda de abrigo será de color oscuro liso.

3.3. El babi es obligatorio y permanecerá en las aulas para cuando sea necesario su uso. Será llevado a casa para su limpieza los miércoles y cuando las tutoras lo consideren oportuno.

En caso de que un alumno no traiga el uniforme completo o el babi de forma continuada, se hablará con la familia. Si no se soluciona, se concertará una cita con la dirección.



#### 4. Autorizaciones

Debe entregarse **autorización por escrito** en los siguientes casos:

- a) Recogida del centro
  - Cuando el alumno/a sale del centro en horario lectivo. (Se podrá comunicar, también por correo electrónico)
  - Cuando le recoja otra persona diferente a las habituales, se le solicitará, además, el DNI.
  - Cuando le recoja una persona, menor de edad, presentará la autorización firmada por un adulto y la responsabilidad será de la persona que firma la autorización.
  - Excursiones y salidas.

En el caso de no presentar la autorización firmada, los niños no podrán salir del centro o participar de dicha actividad.

- b) Medicamentos

- Se administrarán medicamentos de manera excepcional y con justificante médico.

La familia facilitará la medicación, indicará la dosis a administrar y rellenará la autorización que tendrán que descargar de la página web.

En caso de olvidar indicar la dosis de la medicación, llamar por teléfono a la familia y ellos enviarán la información por correo electrónico.

Si no nos lo confirman, no se administrará dicha medicación.

#### 5. Comunicados tutoras

Si alguna familia necesita comunicar alguna información adicional, tanto a la entrada como a la salida, debe hacerlo por escrito o a la directora, ya que las tutoras no pueden atender a las familias en horario escolar.

#### 6. Acceso al aula

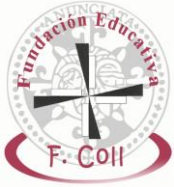
Los niños y niñas deben acceder solos a la clase durante el horario de entrada. Una vez cerradas las puertas de acceso, la entrada se realizará por la puerta de conserjería.

#### 7. Pertenencias personales

Todos los alumnos traerán una mochila con un cambio de ropa y una botella de agua que llevarán a casa todos días. La ropa debe estar marcada con su nombre, incluidas las zapatillas. Los alumnos de 3 años dejarán otro cambio de ropa en el aula.

Si el niño/a no controla esfínteres, seremos flexibles en el cambio de ropa, ya que entendemos que es un proceso en el que tenemos que acompañar a los niños/as.

Las familias también participarán y colaborarán de forma activa en este proceso.



## **8. Comedor**

Cada alumno/a, que haga uso del servicio de comedor, deberá traer un babero de tela marcado, no de plástico. La información semanal del comedor se enviará a los alumnos de tres años mediante correo electrónico. Si se necesita más información, habrá que dirigirse al responsable del comedor.

## **9. Almuerzo**

El almuerzo será simbólico y optativo, aunque se intentará respetar las propuestas programadas por el centro en "Nuestros desayunos saludables". No está permitido traer cubiertos metálicos ni palillos.

## **10. Cumpleaños**

En este día tan especial para los niños y niñas, lo importante es que aprendan a compartir su alegría con sus compañeros.

Se podrá traer un detalle, no comida.

No se repartirán tarjetas de invitación a cumpleaños si no están todos los niños invitados.

## **11. Contacto**

Las familias deben mantener actualizados los teléfonos de contacto en la ficha de inscripción. Cualquier cambio, deberán notificarlo en secretaría.

## **12. Correo electrónico**

Nos comunicaremos por correo electrónico, por lo tanto, es necesario y conveniente revisarlo a diario. Si se cambia, se deberá comunicar a las tutoras y en secretaría.

## **13. Horario de secretaría**

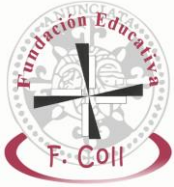
Se cumplirán y respetarán los horarios de secretaría.

## **14. Juguetes personales**

Se recomienda no traer juguetes de casa al colegio. El centro no se responsabiliza de su rotura o pérdida.

La profesora recogerá los juguetes, los guardará el tiempo que crea oportuno. Posteriormente, se los dará a la familia.





## 15. Comunicados colegio

El centro notificará a las familias toda la información necesaria e importante referida a la educación de sus hijos e hijas.

## 16. Compromiso

Las familias se comprometerán a cumplir y respetar las normas del centro.

### -NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Las normas de aulas son unas pautas sociales basadas en el respeto entre iguales y tienen como objetivo mantener un clima escolar adecuado, prevenir situaciones disruptivas y conductas que impidan el normal desarrollo de la actividad educativa.

Se recogerá información de los conflictos que puedan surgir para mediar, cuando sea necesario, en la resolución de los mismos.

Diseñaremos actividades complementarias que ayuden a desarrollar valores que faciliten una convivencia positiva.

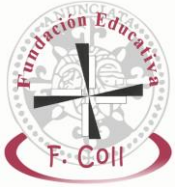
1. Los alumnos mantendrán una actitud de respeto a los profesores y a sus compañeros.

➤ Deberán mantener una actitud correcta en clase:

- Escuchando a sus compañeros y a la profesora.
- Esperando su turno en cualquier actividad.
- Adoptando una postura adecuada.
- No interrumpiendo cuando otro hable.
- Hablando en un tono de voz bajo.
- Respetando el trabajo del compañero/a en tareas colectivas e individuales.

➤ Tendrán buenos modales:

- Saludos. Los niños saludarán a la llegada y se despedirán al marcharse.
- Gracias. Darán las gracias por un favor recibido.
- Por favor. Aprenderán a pedir las cosas por favor.
- Perdón. Siempre que su conducta moleste a un compañero les enseñaremos a tomar conciencia de ello y a pedir disculpas.



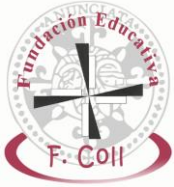
- No se permitirá el ejercicio de violencia física o verbal hacia sus compañeros y profesores.
  - No se permitirá que un alumno acuse injustificadamente a sus compañeros y profesores.
  - Aprenderán a resolver los pequeños problemas de forma pacífica.
  - Aprenderán a dialogar cuando les surja un problema con el resto de los niños/as.
  - Trabajarán con interés procurando no molestar a los demás.
  - Ayudarán a un compañero cuando no puede hacer algo solo.
  - Se esforzarán en la realización de sus tareas.
  - Pedirán permiso para salir de clase.
  - En los juegos espontáneos no excluirán a ningún compañero/a.
  - Recogerán y ordenarán los materiales y juguetes utilizados.
  - Utilizarán las papeleras de residuos y reciclaje.
2. Respetarán los espacios comunes, así como los elementos que los conforman (pasillos, baños, sala de psicomotricidad...)
  3. Caminarán de forma tranquila y ordenada por los pasillos.
  4. Los alumnos no podrán permanecer solos en las aulas.
  5. No está permitido traer al colegio juguetes que puedan distraer al alumno o a sus compañeros y/o generar conflictos.

#### -NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL PATIO

El patio es un lugar de esparcimiento y disfrute, pero también se deben cumplir y respetar unas normas para el buen desarrollo de la convivencia. Se comparte patio con niños/as de otras clases y nivel.

Sólo puede ser utilizado durante la jornada escolar y siempre bajo el cuidado y la supervisión de los profesores.

1. Respetar a los demás compañeros y a las profesoras o cuidadoras del patio.
2. Respetar las normas de los juegos.
3. Jugar sin violencia.
4. Invitar a jugar a niños/as que estén solos/as.



5. Si tienes o ves algún conflicto, avisar a un adulto.
6. Utilizar las papeleras.
7. Cuidar las plantas y zonas de juego.

Habrá un cuadernillo en cada clase para anotar las incidencias de patio del mediodía, donde las cuidadoras explicaran lo sucedido y las medidas adoptadas.

Las tutoras revisarán dichas incidencias.

#### -NORMAS DE CONVIVENCIA DE COMEDOR

El buen uso, las buenas formas y una correcta alimentación influirán en crear un ambiente satisfactorio y la mejora de la convivencia en el comedor escolar.

- Entrar de forma ordenada.
- Lavarse las manos antes y después de las comidas.
- Respetar el mobiliario y las instalaciones.
- Respetar a los compañeros/as de mesa.
- Hacer uso del babero.
- Esperar con paciencia a que se sirva la comida.
- Comer todo lo que se le ofrece.
- Hablar en un tono de voz moderado.
- Usar correctamente los utensilios de comedor.
- No hablar con la boca llena.
- Pedir las cosas “por favor” y “dar las gracias”.
- No tirar la comida al suelo.
- Tratar con respeto y obedecer a las encargadas de comedor.
- Si tienes o ves algún conflicto, avisar a un adulto.
- Los niños y niñas de 5 años que hagan uso del comedor durante los meses de junio y septiembre, dejarán sus pertenencias en el piso inferior. Podrán acceder a sus clases acompañados por un adulto.



Las actuaciones ante el incumplimiento de estas normas, serán siempre valoradas por la profesora o personal del centro que esté presente en el momento de cometerse la falta. Actuará como **mediador** e intentará resolver y solucionar los conflictos de manera objetiva y tranquila en el mismo momento que ocurran entre los niños y niñas implicados, promoviendo el diálogo, la escucha activa y una convivencia pacífica para conseguir un desarrollo moral, social y afectivo en los niños y niñas.

Las medidas de intervención deben ser acordes a las circunstancias personales, familiares y sociales del niño o niña, así como a su edad.

Se reforzarán y se recordarán las normas en la asamblea con periodicidad.

Se establecerán diálogos para trabajar habilidades sociales promoviendo la asimilación de valores de respeto a la igualdad entre iguales.

Se advertirá de las consecuencias de este tipo de conductas reiteradas.

Se hará un registro de lo sucedido, anotando todo lo ocurrido.

Se le comunicará a la directora.

Se les comunicará a las familias, porque acciones de estas características requieren contar con la participación e implicación de las mismas.

Si las faltas se siguen repitiendo a lo largo del curso, la tutora podrá requerir de la intervención de la coordinadora de convivencia y junto al departamento de orientación se activará un programa de modificación de conducta.

## **11. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia será difundido a toda la Comunidad Educativa para su información y al Consejo Escolar, para su aprobación.

Se realizará su difusión a través de los siguientes procedimientos: reuniones de claustro, reuniones de familias, tutorías, jornadas de puertas abiertas, página web...

Cada año se revisará el Plan de Convivencia y se añadirán propuestas de mejora.

**Si todos nos comprometemos a respetar las normas de nuestro centro, habrá una buena organización, funcionamiento y convivencia en el mismo, favoreciendo la mejora del proceso educativo.**